

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera. Mitad indivisa de la finca registral 15.187 del Registro de la Propiedad de Utrera. Terrenos no urbanizables al sitio del Polvorin en la Dehesa Encalada. Término municipal de Los Palacios (Sevilla).

Valor de tasación: 4.375.000 pesetas.

Segunda. Finca registral 1.625 del Registro de la Propiedad de Aracena.

Vivienda unifamiliar sita en calle Sevil, número 25, en Arroyomolinos de León (Huelva).

Valor de tasación: 5.000.000 pesetas.

Tercera. Finca registral 38.987 del Registro de la Propiedad de Mérida.

Vivienda individual en bloque no anexo (leñera), sita en calle Cáceres, número 4, 6.º b en Mérida (Badajoz).

Valor de tasación: 5.900.000 pesetas.

Cuarta. Finca número 4.741 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor. Terrenos no urbanizables al sitio de La Dehera, término municipal de Pilar (Sevilla).

Valor de tasación: 2.100.000 pesetas.

Quinta. Finca número 1.687, del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla. Vivienda individual en bloque sita en calle San Francisco Javier, número 3, 3.º b en Castilleja de la Cuesta. Sevilla.

Valor de tasación: 5.335.000 pesetas.

Sexta. Finca número 3.530 del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Local sito en cooperativa «La Constancia Sevillana», bloque 4 bajo b, en el barrio alto, en San Juan de Aznalfarache. Sevilla.

Valor de tasación: 3.750.000 pesetas.

Sanlúcar La Mayor, 2 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez en comisión.—El Secretario.—66.531.

## SANLÚCAR LA MAYOR

### Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Promotora Odos, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 15 de enero de 2001, a las doce de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3952000018002395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 15 de febrero de 2001, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 14 de marzo de 2001, y hora de las doce de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y tipo de subasta

Uno.—Que la descripción de la finca citada en primer lugar, obra al folio 198, del tomo 1.622, libro 71 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.563, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 1, tipo B-4, con una superficie de solar de 156 metros 45 decímetros cuadrados, de los que están construidos 80,95 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 112,62 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 2; izquierda, viviendas promovidas por Hispalis de Construcciones, y de fondo, vivienda número 3. Cuota de participación: 2,67 por 100.

Dos.—Que la descripción de la finca citada en segundo lugar, obra al folio 201, del tomo 1.622, libro 71 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.564, inscripción segunda y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 2, tipo B-3, con una superficie de solar de 103 metros 31 decímetros cuadrados, de los que están construidos 71,61 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 102,93 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente y derecha, calles de nueva formación; izquierda, vivienda número 1, y fondos, vivienda número 3. Cuota de participación: 2,44 por 100.

Tres.—Que la descripción de la finca citada en tercer lugar, obra al folio 204, del tomo 1.622, libro 71 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.565, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 3, tipo A, con una superficie de solar de 124 metros 73 decímetros cuadrados, de los que están construidos 69,50 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 101,43 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 4; izquierda, viviendas números 1 y 2, y fondo, viviendas promovidas por Hispalis de Construcciones. Cuota de participación: 2,41 por 100.

Cuatro.—Que la descripción de la finca citada en cuarto lugar, obra al folio 207, del tomo 1.622, libro 71 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.566, inscripción segunda, y es como sigue:

Urbana: Vivienda unifamiliar, número 4, tipo A, con una superficie de solar de 133 metros 71 decímetros cuadrados, de los que están construidos 68,16 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 101,43 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 5; izquierda, vivienda número 3, y fondo, viviendas promovidas por Hispalis de Construcciones. Cuota de participación: 2,41 por 100.

Cinco.—Que la descripción de la finca citada en quinto lugar, obra al folio 1, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.572, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 10, tipo A, con una superficie de solar de 100 metros cuadrados, de los que están construidos 68,16 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 101,43 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 11; izquierda, vivienda número 9, y fondo, viviendas promovidas por Hispalis de Construcciones. Cuota de participación: 2,41 por 100.

Seis.—Que la descripción de la finca citada en sexto lugar, obra al folio 4, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.573, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 11, tipo A, con una superficie de solar de 100 metros cuadrados, de los que están construidos 69,50 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 101,43 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 12; izquierda, vivienda número 10, y fondo, viviendas promovidas por Hispalis de Construcciones. Cuota de participación: 2,41 por 100.

Siete.—Que la descripción de la finca citada en séptimo lugar, obra al folio 7, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.574, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 12, tipo A, con una superficie de solar de 104 metros 97 decímetros cuadrados, de los que están construidos 69,50 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 101,43 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 13; izquierda, vivienda número 11, y fondo, viviendas promovidas por Hispalis de Construcciones. Cuota de participación: 2,41 por 100.

Ocho.—Que la descripción de la finca citada en octavo lugar, obra al folio 10, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.575, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 13, tipo A, con una superficie de solar de 107 metros 8 decímetros cuadrados, de los que están construidos 68,16 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 101,43 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 14; izquierda, vivienda número 12, y fondo, viviendas promovidas por Hispalis de Construcciones. Cuota de participación: 2,41 por 100.

Nueve.—Que la descripción de la finca citada en noveno lugar, obra al folio 13, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.576, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 14, tipo A, con una superficie de solar de 111 metros 92 decímetros cuadrados, de los que están construidos 68,16 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 101,43 metros cuadrados.





dos 71,41 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 102,63 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 6 y viviendas promovidas por Hispalis de Construcciones; izquierda, vivienda número 4, y fondo, viviendas promovidas por Hispalis de Construcciones. Cuota de participación: 2,43 por 100.

Veintisiete: Que la descripción de la finca citada en vigésimo séptimo lugar, obra al folio 219, del tomo 1.622, libro 71 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.570, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 8, tipo B-1, con una superficie de solar de 100 metros cuadrados, de los que están construidos 71,41 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 102,63 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 9; izquierda, vivienda número 7, y fondo, viviendas promovidas por Hispalis de Construcciones. Cuota de participación: 2,43 por 100.

Veintiocho.—Que la descripción de la finca citada en vigésimo octavo lugar, obra al folio 222, del tomo 1.622, libro 71 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.571, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 9, tipo B-1, con una superficie de solar de 100 metros cuadrados, de los que están construidos 71,41 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 102,63 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 10; izquierda, vivienda número 8, y fondo, viviendas promovidas por Hispalis de Construcciones. Cuota de participación: 2,43 por 100.

Veintinueve.—Que la descripción de la finca citada en vigésimo noveno lugar, obra al folio 28, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.581, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 20, tipo B-1, con una superficie de solar de 100 metros 57 decímetros cuadrados, de los que están construidos 71,41 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 102,63 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 19; izquierda, viviendas números 21 y 31, y fondo, local comercial y vivienda número 31. Cuota de participación: 2,43 por 100.

Treinta.—Que la descripción de la finca citada en trigésimo lugar, obra al folio 31, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.582, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 21, tipo B-1, con una superficie de solar de 100 metros cuadrados, de los que están construidos 71,41 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 102,63 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 20; izquierda, vivienda número 22, y fondo, viviendas números 31 y 32. Cuota de participación: 2,43 por 100.

Treinta y uno.—Que la descripción de la finca citada en trigésimo primer lugar, obra al folio 34, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.583, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 22, tipo B-1, con una superficie de solar de 103 metros 4 decímetros cuadrados, de los que están construidos 71,41 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 102,63 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 21; izquierda,

vivienda número 23, y fondo, viviendas número 32 y 33. Cuota de participación: 2,43 por 100.

Treinta y dos.—Que la descripción de la finca citada en trigésimo segundo lugar, obra al folio 58, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.591, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 31, tipo B-1, con una superficie de solar de 100 metros 41 decímetros cuadrados, de los que están construidos 72,70 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 102,63 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 32; izquierda, local comercial y vivienda número 20, y fondo, viviendas número 20 y 21. Cuota de participación: 2,43 por 100.

Treinta y tres.—Que la descripción de la finca citada en trigésimo tercer lugar, obra al folio 67, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.594, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 34, tipo B-1, con una superficie de solar de 117 metros, 32 decímetros cuadrados, de los que están construidos 72,70 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 102,63 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 35; izquierda, vivienda número 33, y fondo, viviendas números 24 y 25. Cuota de participación: 2,43 por 100.

Treinta y cuatro.—Que la descripción de la finca citada en trigésimo cuarto lugar, obra al folio 213, del tomo 1.622, libro 71 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.568, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 6, tipo C-2, con una superficie de solar de 105 metros 91 decímetros cuadrados, de los que están construidos 75,73 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 103 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, viviendas promovidas por Hispalis de Construcciones; izquierda y fondo, vivienda número 5. Cuota de participación: 2,44 por 100.

Treinta y cinco.—Que la descripción de la finca citada en trigésimo quinto lugar, obra al folio 216, del tomo 1.622, libro 71 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.569, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 7, tipo C-3, con una superficie de solar de 100 metros cuadrados, de los que están construidos 69,32 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 104,06 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 9; izquierda, calle de nueva formación; fondo, viviendas promovidas por Hispalis de Construcciones. Cuota de participación: 2,45 por 100.

Treinta y seis.—Que la descripción de la finca citada en trigésimo sexto lugar, obra al folio 61, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.592, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 32, tipo B-2, con una superficie de solar de 100 metros 93 decímetros cuadrados, de los que están construidos 71,41 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 102,57 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 33; izquierda, vivienda número 31, y fondo, viviendas números 21 y 22. Cuota de participación: 2,44 por 100.

Treinta y siete.—Que la descripción de la finca citada en trigésimo séptimo lugar, obra al folio 61, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.593, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 33,

tipo B-2, con una superficie de solar de 108 metros 30 decímetros cuadrados, de los que están construidos 71,41 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 102,57 metros cuadrados.

Linda según se entra: Frente, calle de nueva formación; derecha, vivienda número 34; izquierda, vivienda número 32, y fondo, viviendas número 22 y 23. Cuota de participación: 2,44 por 100.

Treinta y ocho.—Que la descripción de la finca citada en trigésimo octavo lugar, obra al folio 85, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.600, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 40, tipo C-1, con una superficie de solar de 106 metros 14 decímetros cuadrados, de los que están construidos 75,98 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con una superficie total útil entre las dos plantas de 104,24 metros cuadrados.

Linda según se entra, frente y derecha, calles de nueva formación izquierda y fondo vivienda número 39. Cuota de participación: 2,44 por 100.

Treinta y nueve.—Que la descripción de la finca citada en trigésimo noveno lugar, obra al folio 91, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.602, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 40, tipo D-1, en planta 1.<sup>a</sup>, con una superficie útil de 79 metros 78 decímetros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terraza, esta convenientemente distribuido para vivienda. Linda mirándolo desde la calle de nueva formación, donde se ubica el portal de entrada y escalera de acceso a esta vivienda: Por su frente y derecha, con espacio de calles de nueva formación; izquierda, vivienda número 19, y fondo, vivienda D-2 de esta misma planta. Le corresponde y forma parte integrante de esta vivienda, la plaza de aparcamiento situada en el portal de acceso, con una superficie de 14,79 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,90 por 100 en relación al conjunto, y 24,45 por 100 en relación al edificio de que forma parte.

Cuarenta.—Que la descripción de la finca citada en cuadragésimo lugar, obra al folio 94, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.603, inscripción segunda, y es como sigue: Urbana: Vivienda unifamiliar, número 40, tipo D-2, en planta 1.<sup>a</sup>, con una superficie útil de 87 metros 32 decímetros cuadrados, más 22 metros cuadrados de terraza, esta convenientemente distribuido para vivienda.

Linda mirándolo desde la calle de nueva formación, donde se ubica el portal de entrada y escalera de acceso a esta vivienda: Por su frente y izquierda, espacio a calles de nueva formación; derecha, vivienda número 31, y fondo, vivienda D-1 de esta misma planta y viviendas números 19 y 20. Le corresponde y forma parte integrante de esta vivienda, la plaza de aparcamiento situada en el portal de acceso, con una superficie de 15,76 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,16 por 100 en relación al conjunto, y 26,95 por 100 en relación al edificio de que forma parte.

Cuarenta y uno.—Que la descripción de la finca citada en cuadragésimo primer lugar, obra al folio 88, del tomo 1.633, libro 72 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.601, inscripción segunda, y es como sigue: Local comercial: En planta baja, de forma irregular, con una superficie útil de 157 metros. Carece de distribución y linda, mirándolo desde la calle de nueva formación, que lo separa de los terrenos del Campo de Feria: Por su frente, con dicha calle y portal de entrada y garaje anexo de la vivienda D-2 en planta 1.<sup>a</sup>; derecha vivienda número 31, y fondo, izquierda, dicho portal de entrada y plaza de aparcamiento y calle de nueva formación y fondo, portal de entrada y plaza de aparcamiento anexo al piso D-1, en planta 1.<sup>a</sup> y viviendas números 19, 20 y 31. Cuota de participación: 3,72 por 100 en relación al conjunto, y 48,60 por 100 en relación al edificio de que forma parte.

| Ref. finca       | Núm. finca | Cap. inic.<br>—<br>Pesetas | Costas<br>—<br>Pesetas | Tipo primera<br>subasta |
|------------------|------------|----------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1520602507000024 | 3.563      | 7.095.000                  | 2.128.500              | 14.190.000              |
| 1520602507000037 | 3.564      | 6.484.000                  | 1.945.200              | 12.968.000              |
| 1520602507000040 | 3.565      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000053 | 3.566      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000066 | 3.572      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000079 | 3.573      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000082 | 3.574      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000095 | 3.575      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000105 | 3.576      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000118 | 3.577      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000121 | 3.578      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000134 | 3.579      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000147 | 3.580      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000150 | 3.584      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000163 | 3.585      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000176 | 3.586      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000189 | 3.587      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000192 | 3.588      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000202 | 3.589      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000215 | 3.590      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000228 | 3.595      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000231 | 3.596      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000244 | 3.597      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000257 | 3.598      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000260 | 3.599      | 6.390.000                  | 1.917.000              | 12.780.000              |
| 1520602507000273 | 3.567      | 6.465.000                  | 1.939.500              | 12.930.000              |
| 1520602507000286 | 3.570      | 6.465.000                  | 1.939.500              | 12.930.000              |
| 1520602507000299 | 3.571      | 6.465.000                  | 1.939.500              | 12.930.000              |
| 1520602507000309 | 3.581      | 6.465.000                  | 1.939.500              | 12.930.000              |
| 1520602507000312 | 3.582      | 6.465.000                  | 1.939.500              | 12.930.000              |
| 1520602507000325 | 3.583      | 6.465.000                  | 1.939.500              | 12.930.000              |
| 1520602507000338 | 3.591      | 6.465.000                  | 1.939.500              | 12.930.000              |
| 1520602507000341 | 3.594      | 6.465.000                  | 1.939.500              | 12.930.000              |
| 1520602507000354 | 3.568      | 6.489.000                  | 1.946.700              | 12.978.000              |
| 1520602507000367 | 3.569      | 6.555.000                  | 1.966.500              | 13.110.000              |
| 1520602507000370 | 3.592      | 6.461.000                  | 1.938.300              | 12.922.000              |
| 1520602507000383 | 3.593      | 6.461.000                  | 1.938.300              | 12.922.000              |
| 1520602507000396 | 3.600      | 6.567.000                  | 1.970.100              | 13.134.000              |
| 1520602507000408 | 3.602      | 5.957.000                  | 1.787.100              | 11.914.000              |
| 1520602507000419 | 3.603      | 6.494.000                  | 1.948.200              | 12.988.000              |
| 1520602507000422 | 3.601      | 10.990.000                 | 3.297.000              | 21.980.000              |

Sanlúcar La Mayor, 4 de octubre de 2000.-La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.542.

SUECA

*Edicto*

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397 de 1994 instado por la Procuradora doña Sara Blanco en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Hurtado Martí y doña María Blat Sancho vecinos de Burjasot, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de febrero 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 29 de marzo y 26 de abril siguientes respectivamente a la misma hora y lugar: Si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao—Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros: Y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la Regla Séptima párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados

de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Apartamento sito en la tercera planta alta del edificio Santa María, bloque 3, radicado en Cullera, playa del Racó. Tiene acceso por la segunda escalera del zaguán letra c. Inscripción: Tomo 1.943, libro 532, folio 84, finca número 33.386 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Sueca, 20 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—66.535.

TOLEDO

*Edicto*

Don Antonio-Francisco Mateo Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 204/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Alfonso Fuentes Ariza, María Lourdes de la Cruz Palomino «Policlínica Praxis, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día siete de febrero de dos mil uno a las 11,00 con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43230000-17-0204/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día, siete de marzo de dos mil uno a las 11,00, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de dos mil uno a las 11,00, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 201 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Parcela de terreno en Recas, al sitio del Calvario, en la Carretera de Lominchar, número tres, sobre la misma, se ha construido una nave